I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

1000975

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 1 JUN. 2010

VISTOS:

El Decreto Exento Nº202/794/2010; Los Decretos Exentos Nºs202/1739/2009, 202/147/2010, 202/151/2010, 202/320/2010, 202/382/2010, 202/476/2010 y 202/585/2010, que aprueban y modifican el PADEM 2010; el Decreto Exento Nº202/1677/2009; La Ley Nº20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1677/2009, se aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela "Santa Adela"

Que mediante Decreto Exento Nº202/794/2010 se aprobó el contrato de Honorarios suscrito con don(ña) MARIA CARRASCO MATAMALA

DECRETO:

1.-Apruébese la Modificación de Contrato de Honorarios suscrita con fecha 08/06/2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don(ña) **MARIA CARRASCO MATAMALA, Cédula de Identidad Nº12.095.354-0**

2. En virtud de la modificación de contrato que por este acto se aprueba, las partes vienen en modificar el contrato de Honorarios de la siguiente manera:

a) El punto **TERCERO** del Contrato de Honorarios en el sentido de señalar que la Municipalidad se compromete a cancelar la suma única y total de $500000(Quinientos mil pesos), pagados en **5** cuotas, de $100000(Cien mil pesos).

3. Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original sancionado a través del Decreto Exento Nº202/794/2010 y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

4. El texto de la Modificación de Contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

5. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215-29-04-003-007 del Presupuesto de Educación 2010.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

)000975

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

AAC/ CUCH / IVA /CVM
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Dirección Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.(2)
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 08 de Junio de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don(ña) **MARIA CARRASCO MATAMALA**, Cédula de Identidad 12.095.354-0, de nacionalidad chilena, domiciliada en El Espino Nº8123, Villa Santa Adela, comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Con fecha 03 DE MAYO DE 2010, se suscribió un Contrato de Honorarios entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/794/2010, y cuya duración es a contar del 3/5/2010 y hasta el 30/09/2010

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el punto Tercero del Contrato de Honorarios, en el sentido de señalar que la Municipalidad se compromete a cancelar la suma única y total de $500.000 (Quinientos mil pesos), pagados en 5 cuotas, de $100.000 (Cien mil pesos).

TERCERO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado y sancionado a través del Decreto Exento Nº202/794/2010, de fecha 18/05/2010

MARIA CARRASCO MATAMALA
C.I. 12.095.354-0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL